

SECRETARÍA: 27 Octubre de 2021. Se agrega al proceso 2020-00221, constancia de entrega de citatorios para notificación personal a EDISON MORALES GOMEZ, JENNY JOHANA ALZATE LOPEZ y PASTORA LOPEZ GONZALEZ, entregados el 12 de octubre de 2021 en la calle 15 No. 12A-13 barrio Sara López, de esta ciudad. la notificación se surtió el día 13 de octubre de 2021. El término para comparecer estuvo comprendido desde el 14 de octubre de 2021 a las (8:00 a:m) al 21 de octubre de 2021 a las 6:00 de la tarde. los demandados no comparecieron. Pasa a Despacho



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Fundación de la Mujer S.A.S
Demandados: Edison Leonardo Morales Gómez y Otros.
Radicación: 17380 40 89 005 2020-00221
Sustanciación: 1250

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Se incorpora al proceso el escrito de la apoderada de la parte demandante aportando las certificaciones de la empresa de correo E.S.M LOGISTICA S.A.S de entrega de los citatorios dirigidos EDISON LEONARDO MORALES GOMEZ JENNY JOHANNA ALZATE LOPEZ y PASTORA LOPEZ GONZALEZ, para la notificación personal.

Ante la no comparecencia de los demandados, se dispone REQUERIR a la parte demandante para que realice la notificación por AVISO con base en lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso, en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la publicación de este auto en anotación de estado.

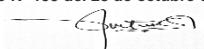
En caso de no efectuar esa carga procesal en el lapso indicado se decretará desistimiento tácito conforme al artículo 317 del Código General del proceso.

La información que requiere la apoderada judicial sobre la notificación de los demandados en escrito posterior, queda resuelta en el presente auto a través del cual se efectúa requerimiento.

NOTIFIQUESE



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 155 del 28 de octubre de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc